

## EXPRESIÓN DE INTERES

### **SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA – TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS PARA ELECCIONES JUDICIALES 2024 DN SIFDE**

#### **REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA**

#### **II. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA**

##### **A. FUNCIONES DEL CONSULTOR - ACTIVIDADES**

###### **Función 1: Realizar acciones de apoyo**

- Apoyar en la administración de la página web institucional del TSE con la creación de páginas web internas, optimización, publicación y difusión de contenidos y materiales que se crearan.

###### **Función 2: Coadyuvar en el desarrollo de actividades operativas.**

- Colaborar con la administración de las plataformas digitales del TSE.

###### **Función 3: Efectuar gestiones administrativas y operativas.**

- Colaborar a la sección de Comunicación e Información Intercultural del SIFDE en el desarrollo de las gestiones administrativas y operativas propias de la sección.

###### **Función 4: Sistematizar tareas administrativas y operativas.**

- Elaborar informes técnicos de trabajo en relación a las actividades de la Consultoría y otros solicitados por el inmediato superior.
- Elaborar un archivo de las tareas realizadas, los materiales y contenidos publicados para documentar las actividades y resultados de la Consultoría.

###### **Función 5: Otras funciones asignadas por el supervisor**

- Otras actividades a requerimiento del inmediato superior

##### **B. RESULTADOS ESPERADOS**

Apoyo a las distintas unidades operativas del SIFDE con la administración de las plataformas digitales del TSE de tal manera que fortalezcan la imagen del OEP y el proceso comunicacional para las Elecciones Judiciales 2024.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA A SER CONTRATADA**

##### **A. PERFIL DEL CONSULTOR**

###### **1. Formación Académica:**

Haber concluido estudios universitarios o técnico superior en Informática o Ingeniería de Sistemas o ramas afines.

**Debe presentar documentación de respaldo que acredite la Formación Académica.**

###### **2. Experiencia Específica:**

Al menos un (1) año de experiencia en desarrollo y/o programación de software y/o aplicaciones y/o administración de aplicaciones y/o sistemas web y/o gestores de contenidos (WordPress) y/o diseño web en entidades públicas o privadas.

**Debe presentar la documentación de respaldo como: certificados de trabajo o certificados de cumplimiento de contrato u otros documentos de respaldo, los mismos deberán contener la fecha de inicio y finalización.**

#### **PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

#### **REQUISITOS PARA PROPONENTES ADJUDICADOS**

## REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

El proponente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

- Hoja de vida con documentos que respalden la formación y experiencia requerida.
- Certificado de No Militancia Política (Original y actualizado)
- Certificado de No Violencia - CENVI (original o fotocopia legalizada y vigente para la gestión)
- Registro de Padrón Biométrico (Original y actualizado)

### CONDICIONES DEL SERVICIO

#### A. PLAZO

El plazo será de dos (2) meses, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

#### B. SALARIO Y FORMA DE PAGO

Pagos mensuales de Bs7.065,00 (Siete Mil Sesenta y Cinco 00/100 Bolivianos).

El pago se realizará de forma mensual mediante transferencia bancaria vía SIGEP una vez emitida la conformidad. El Consultor deberá adjuntar a su Informe de actividades el RC-IVA correspondiente y el pago a la Gestora Pública de Seguridad Social del mes correspondiente.

Finalizada la Consultoría, el Consultor deberá presentar un Informe Final de todas las actividades realizadas, las mismas que deberán ser aprobadas por el Responsable de Recepción.

#### C. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El/ La CONSULTOR/A realizará la CONSULTORÍA en oficinas del Tribunal Supremo Electoral, Av. Sánchez Lima Nro. 2482, Zona Sopocachi. De lunes a viernes en horarios establecidos por la entidad.

#### D. PASAJES Y VIÁTICOS

El/la CONSULTOR/A en caso de realizar viajes al interior del departamento o el país, tendrá acceso a los pagos de sus pasajes y viáticos conforme al Reglamento.

#### E. REFRIGERIOS

El consultor gozará de refrigerios conforme a los días trabajados en la Entidad, debiendo presentar sus descargos impositivos correspondientes a la Dirección Nacional Económica Financiera.

#### F. RESOLUCIÓN DE CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONSULTOR

Por suspensión en la prestación del servicio de la **CONSULTORÍA** sin justificación por tres (3) días hábiles continuos o seis (6) días discontinuos en el transcurso del mes.

#### G. CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos por el CONSULTOR, así como la información a la que este tuviere acceso durante o después de la ejecución de la consultoría, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, exceptuando los casos en que la ENTIDAD emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

Asimismo, el CONSULTOR reconoce que la ENTIDAD es el único propietario de los productos y documentos producidos en la CONSULTORÍA.

## REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

### H. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones u otros aspectos propios de la ejecución de la consultoría, las partes acudirán a la jurisdicción prevista en el ordenamiento jurídico para los contratos administrativos.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El puntaje mínimo para habilitarse a la evaluación es de 70 puntos.		Puntaje asignado	Puntaje
Formación académica profesional	Haber concluido estudios universitarios o técnico superior en Informática o Ingeniería de Sistemas o ramas afines.	20	
Experiencia General	Seis (6) meses (deseable)		
Experiencia específica	Al menos un (1) año de experiencia en desarrollo y/o programación de software y/o aplicaciones y/o administración de aplicaciones y/o sistemas web y/o gestores de contenidos (WordPress) y/o diseño web en entidades públicas o privadas. 20 puntos por cada año experiencia	80	
<b>Total</b>		<b>100</b>	